



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 276 .

REF: Se ratifica el acuerdo N° 29 del Honorable Concejo de Cabo de Hornos, efectuada en la Sesión Ordinaria N° 10 del día 06 de abril del año 2020.

PUERTO WILLIAMS; 12 MAY 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;

CONSIDERANDO:

- Providencia N° 445 10085, de fecha 07/05/2020, que adjunta Oficio Ordinario N° 202 de la Directora Regional del SERVEL, de fecha 30/04/2020; que requiere propuesta de propaganda electoral en espacios públicos para las eventuales elecciones primarias nominación de candidatos a Gobernador Regional y Alcalde.
- Formulario 100 de Propuesta de espacios Públicos para propaganda electoral elecciones primarias 2020.
- El Acuerdo N° 51 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 11 de mayo del año 2020;
- El Certificado N° 125, de fecha 12/05/2020 de la Secretaría Municipal que ratifica el acuerdo N° 29 del Honorable Concejo de Cabo de Hornos, efectuada en la Sesión Ordinaria N° 10 del día 06 de abril del año 2020, que aprobó la Propuesta de Espacios para Propaganda Electoral en Plebiscito 2020.

DECRETO :

1º **RATÍFICASE**, por este acto, el acuerdo N° 29 del Honorable Concejo de Cabo de Hornos, efectuada en la Sesión Ordinaria N° 10 del día 06 de abril del año 2020, que por 6 votos a favor se aprobó la Propuesta de espacios públicos, en la ciudad de Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos para la realización de propaganda electoral del plebiscito nacional reprogramado para el 25 de octubre de 2020, y que en esta ocasión se hace extensivo para las eventuales elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde reprogramada para el 29 de noviembre de 2020.

De acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP / POG /isp

Distribución:

1. SERVEL XII REGIÓN
2. Alcaldía
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Secretaría Municipal
5. Control
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Dirección de Obras
8. Oficina de Partes.


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE